

REPÚBLICA DEL PERÚ



**Resolución de Presidencia del
Consejo Directivo Ad Hoc
N° 060-2016-SINEACE/CDAH-P**

Lima, 23 MAYO 2016



VISTOS: la Carta del 06 de abril del 2016 del Presidente del Parlamento Andino e Informe N° 006-2016-SINEACE/P-ST-OPP-CT, de la Unidad de Cooperación Técnica de la Oficina de Planificación y Presupuesto del SINEACE; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 27619, en concordancia con su norma reglamentaria, aprobada por Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, regula la autorización de viajes al exterior de servidores, funcionarios públicos o representantes del Estado;

Que, el artículo 11° del Reglamento de la Ley citada precedentemente, señala que los viajes al extranjero para concurrir a Asambleas, Conferencias, Seminarios, Cursos de Capacitación o que se realicen por cualquier motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gastos al Estado, serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente;

Que, el Parlamento Andino ha invitado a participar a un miembro del Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa - SINEACE en calidad de expositor del Tema "Acreditación Universitaria", en el XLVIII Período de Sesiones, a realizarse en la ciudad de Bogotá, D.C.-Colombia del 31 de mayo al 03 de junio 2016;

Que mediante Acuerdo N° 027-2016-CDAH de sesión ordinaria de fecha 04 de mayo 2016, el Consejo Directivo Ad Hoc del SINEACE, autorizó la participación de la Secretaria Técnica (e) del SINEACE como expositora en la sesión de Parlamento Andino a realizarse el 02 de junio 2016, en la ciudad de Bogotá, Colombia

Que, mediante Memorándum N° 284-2016-SINEACE/TP-ST-OPP, el Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto alcanza el Informe N° 006-2016-SINEACE/TP-ST-OPP-CT, de la Unidad de Cooperación Técnica mediante el cual se emite opinión favorable recomendando la participación de la Secretaria Técnica (e) del SINEACE, en el evento internacional antes indicado;

Que, en atención a lo antes indicado, corresponde emitir el acto resolutivo a través del cual se autoriza el viaje de comisión de servicio de Carolina Mérida Barrios Valdivia, Secretaria Técnica (e) del SINEACE, para participar en el XLVIII Período Ordinario de Sesiones del Parlamento Andino;



Contando con el visto bueno de la Oficina de Planificación y Presupuesto y la Oficina de Asesoría Jurídica; y, de conformidad con la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de funcionarios y servidores públicos; su Reglamento, aprobado con Decreto Supremo N° 047-2002-PCM; Ley N° 28740, Ley del SINEACE; su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 018-2007-ED; y, Resolución Ministerial N° 396-2014 MINEDU y modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1°. - Autorizar el viaje en Comisión de Servicio de la señora Carolina Mérida Barrios Valdivia, Secretaria Técnica (e) del Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa – SINEACE, a la ciudad de Bogotá, D.C – Colombia, del 01 al 03 de junio 2016, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 2°. - Precisar, que los gastos que irroque el cumplimiento de la presente comisión de servicio serán íntegramente cubiertos por el Parlamento Andino, no generando en tal sentido, egreso del Erario Nacional. Asimismo, se precisa que la presente resolución no dará derecho a la exoneración o liberación del pago de impuestos o derechos aduaneros, cualquiera sea su clase o denominación.

Artículo 3°. - Disponer que dentro de los quince (15) días calendario, posteriores a su retorno al país, la citada funcionaria, presentará a la Presidencia del Consejo Directivo Ad Hoc del SINEACE un informe detallado sobre su participación en el mencionado evento.

Artículo 4°. - Notificar la presente Resolución a Carolina Barrios Valdivia, Secretaria Técnica (e) del Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa – SINEACE.

Artículo 5°. - Disponer la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional.



Regístrese y Comuníquese.




PEREGRINA MORGAN LORA
Presidenta del Consejo Directivo Ad Hoc
SINEACE